

Referencia:	2022 / 1733
Asunto:	Gestión integral y venta de localidades, taquilla e invitaciones en espectáculos, eventos y actividades programadas por el Área de Cultura y Patrimonio Histórico

CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL Y VENTA DE LOCALIDADES, TAQUILLA E INVITACIONES EN ESPECTÁCULOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

De una parte, Don Antonio Sergio Lloret López, Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Doña Olga Suárez León, con DNI número 78498624-S., en nombre y representación de la entidad **INVERXIAL GROUP S.L** con CIF B-76135284, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Resolución Número CAB/2022/6215 de fecha 31.08.2022 se aprobó el expediente de contratación de “Servicios de gestión integral y venta de localidades, taquilla e invitaciones en espectáculos, eventos y actividades programadas por el Área de Cultura y Patrimonio Histórico”, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante decreto Número 604/2023 de fecha 20.02.2023 se adjudicó el contrato conforme al citado decreto, que dice,

“(…)

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicios de gestión integral y venta de localidades, taquilla e invitaciones en espectáculos, eventos y actividades programadas por el Área de Cultura y Patrimonio Histórico, mediante procedimiento abierto, a la empresa **INVERXIAL GROUP S.L con CIF B- 76135284, de acuerdo con su oferta, que es la siguiente:**

- 1. Por un precio de nueve mil quinientos cuarenta y siete euros con ochenta y dos céntimos (9.547,82€), incluido el 7% de IGIC para la prestación ordinaria, correspondiente al servicio en un punto físico estable de venta presencial, para el cual se requerirá a una persona de lunes a viernes en horario de 17:00 a 19:00 horas:**
- 2. Por un porcentaje de descuento único y homogéneo del 70,00% aplicable a todos los precios unitarios de licitación establecidos por el Cabildo de Fuerteventura para los diferentes eventos que se celebren según el lugar de prestación del servicio, que aplicado a los mismos resulta lo siguiente:**

Lugar de la prestación del servicio	Precios unitarios máximos de licitación por evento (excluido IGIC)	Precios unitarios ofertados por evento (Descuento 70%) (excluido IGIC)

FECHA DE FIRMA: 16/03/2023
18/03/2023
20/03/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
34FD3DFF440E93DE70AE140998B1C6668F08F5
DFDF3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFCA

PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente
Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno

NOMBRE: 78498624S, OLGA SUAREZ (R: B76135284)
LLORET LOPEZ, ANTONIO SERGIO
SANCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO

Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura	444,00 €	133,20 €
Auditorio Insular de Fuerteventura	333,00 €	99,90 €
Auditorio de Antigua	333,00 €	99,90 €
Otros espacios de la isla (Cultura General)	222,00 €	66,60 €

El Presupuesto máximo de gasto para la prestación de los servicios por evento asciende a 84.326,70€, incluido el 7% de IGIC. Este presupuesto se establece como máximo estimatorio de gasto, no existiendo por parte del Cabildo de Fuerteventura compromiso con el contratista de agotar la totalidad de este presupuesto, sino que únicamente se abonarán los servicios efectivamente prestados, por lo que la empresa adjudicataria no tendrá derecho alguno a reclamación sobre las cantidades no gastadas.

Además, la empresa se compromete a aportar a la ejecución del contrato las siguientes mejoras:

- Bolsa de horas del personal de 150 h
- Promoción de los eventos en redes, web, etc.

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa INVERXIAL GROUP S.L con CIF B-76135284, el gasto del contrato para el ejercicio 2023 por importe de 68.994,58 €, incluido el 7% de IGIC con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Servicio	Nº Operación	Fase	Referencia	Aplicación	Importe
Palacio de Formación y Congresos	220229000908	A	22023001890	5510 3340V 22799	23.322,11 €
	220230001405		22023001901		
Auditorio Insular de Fuerteventura	220229000423	A	22023001889	5510 3340T 22799	20.406,85 €
	220230001405		22023001900		
Auditorio de Antigua	220229000422	A	22023001888	5510 3340Ñ 22799	14.576,32 €
	220230001405		22023001899		
Cultura General	220229000425	A	22023001891	5510 3300A 22799	10.689,30€
	220230001405		22023001902		
Total					68.994,58 €

CUARTO.- Reajustar la autorización del gasto futuro para la anualidad 2024 por importe de 24.879,94 €, incluido el 7% de IGIC, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Servicio	Nº Operación	Fase	Aplicación	Importe
Palacio de Formación y Congresos	220229000014	RC	5510 3340V 22799	5.182,69€
Auditorio Insular de Fuerteventura	220229000015	RC	5510 3340T 22799	7.717,46€
Auditorio de Antigua	220229000016	RC	5510 3340Ñ 22799	6.421,79€
Cultura General	220229000017	RC	5510 3300A 22799	5.558,00€
Total				24.879,94 €

QUINTO.- Disponer el gasto futuro del contrato para el ejercicio 2024 a favor de la empresa INVERXIAL GROUP S.L con CIF B-76135284, el gasto del contrato por importe total de 24.879,94 €, incluido el 7% de IGIC, con cargo al crédito reajustado en el apartado anterior:

Servicio	Aplicación	Importe
----------	------------	---------

Palacio de Formación y Congresos	5510 3340V 22799	5.182,69€
Auditorio Insular de Fuerteventura	5510 3340T 22799	7.717,46€
Auditorio de Antigua	5510 3340Ñ 22799	6.421,79€
Cultura General	5510 3300A 22799	5.558,00€
	Total	24.879,94 €

SEXTO.- Requerir a la empresa INVERXIAL GROUP S.L con CIF B-7613528, para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

SÉPTIMO.- Designar a Doña Catalina Carrascosa Molino, Técnica del Palacio de Formación y Congresos, responsable del citado contrato.

(...)"

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa **INVERXIAL GROUP S.L con CIF B76135284**, se compromete a ejecutar el contrato de "Servicios de gestión integral y venta de localidades, taquilla e invitaciones en espectáculos, eventos y actividades programadas por el Área de Cultura y Patrimonio Histórico", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de nueve mil quinientos cuarenta y siete euros con ochenta y dos céntimos (9.547,82€), incluido el 7% de IGIC para la **prestación ordinaria**, correspondiente al servicio en un punto físico estable de venta presencial y por un **porcentaje de descuento único y homogéneo del 70,00%** aplicable a todos los precios unitarios de licitación establecidos por el Cabildo de Fuerteventura para los diferentes eventos que se celebren según el lugar de prestación del servicio, que aplicado a los mismos resulta lo siguiente:

Lugar de la prestación del servicio	Precios unitarios máximos de licitación por evento (excluido IGIC)	Precios unitarios ofertados por evento (Descuento 70%) (excluido IGIC)
Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura	444,00 €	133,20 €
Auditorio Insular de Fuerteventura	333,00 €	99,90 €
Auditorio de Antigua	333,00 €	99,90 €
Otros espacios de la isla (Cultura General)	222,00 €	66,60 €

El Presupuesto máximo de gasto para la prestación de los servicios por evento asciende a 84.326,70€, incluido el 7% de IGIC, Este presupuesto se establece como máximo estimatorio de gasto, no existiendo por parte del Cabildo de Fuerteventura compromiso con el contratista de agotar la totalidad de este presupuesto, sino que únicamente se abonarán los servicios efectivamente prestados, por lo que la empresa adjudicataria no tendrá derecho alguno a reclamación sobre las cantidades no gastadas.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a la ejecución de las mejoras ofertadas que se ajustará a la descripción contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo las siguientes:

- Bolsa de horas del personal de 150 h
- Promoción de los eventos en redes, web, etc.

CUARTA.- La empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas.

QUINTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA.- El plazo de ejecución será de un (1) año desde la firma del contrato, si bien se podrá prorrogar por dos (2) periodos más de carácter anual, con un plazo máximo de duración de tres (3) años.

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

OCTAVA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
16/03/2023 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
18/03/2023 34FD3DFF440EE93DE70AE140996B1C6668F08F5
20/03/2023 FDFE3B01B2F61168641748FF81EBFDE6F71FFC4A

PUESTO DE TRABAJO: FIRMADO DIGITALMENTE
Firmado Digitalmente Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Secretaría Técnica Accidental del Consejo de Gobierno

NOMBRE: OLGA SUAREZ (R: B76135284)
LLORET LOPEZ ANTONIO SERGIO
SANCHEZ SOSA MARIA DEL PINO